



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Acta Junta Electoral**

**Número:**

**Referencia:** Acta N° 23. Altas, bajas y modificaciones de padrones electorales provisorios | FAMAF - JE 2026 | EX  
-2026-00219346- -UNC-ME#FAMAF

---

ACTA N° 23

JUNTA ELECTORAL FAMAF

2026

ALTAS, BAJAS Y MODIFICACIONES DE PADRONES  
ELECTORALES PROVISORIO

En la Ciudad de Córdoba, en la sede de la Secretaría de Legal y Técnica de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), siendo las 20 hs. del día veintiocho (28) de abril de 2026 se reúne la Junta Electoral designada por Resolución RHCD-2026-51-E-UNC-DEC#FAMAF. Encontrándose ausente el Dr. Pedro PÉREZ debido a actividades impostergables propias de su investidura institucional, toma su lugar el suplente correspondiente, Mgtr. Carlos DE LA VEGA, secretario de Legal y Técnica de dicha Facultad, procediéndose al tratamiento de las siguientes cuestiones.

VISTO

La Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC conteniendo el Reglamento Electoral de la UNC.

La Resolución RHCS-2025-1712-E-UNC-REC que dispone el Cronograma Electoral UNC 2026 para la elección de autoridades rectorales de la UNC para el período 2026 – 2030, representantes para el Consejo Superior (consiliarios/as) y representantes para los Consejos Directivos de Facultades (consejeros/as).

Las diferentes solicitudes cursadas a esta Junta Electoral para la inclusión, exclusión o cambio en relación a los padrones provisorios para las elecciones a realizarse en el ámbito de la UNC en mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO

Que el Reglamento Electoral de la UNC (Ordenanza OHCS-2025-1-E-UNC-REC) establece en sus artículos 3 y 4 el procedimiento específico para el tratamiento de los padrones.

Que el Artículo 7, Inciso a), del citado Reglamento, fija las atribuciones de las Juntas Electorales de las Facultades de la UNC con relación a la conformación de los padrones.

Que la Junta Electoral 2026 de la FAMAFA ha realizado las pertinentes verificaciones respecto a las solicitudes recibidas vinculadas a los padrones.

Que son la Dirección General Electoral (DGE) y la Junta Electoral de la UNC las responsables de la confección de los padrones definitivos.

SE RESUELVE

Solicitar a la Junta Electoral y a la Dirección General Electoral de la UNC las altas, bajas y modificaciones en los padrones pertinentes según el detalle contenido en las planillas consignadas en el anexo a la presente.

Notificar según corresponda, dar amplia difusión a la presente y archivar.